



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

Aprobado por Unanimidad
SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 10 de noviembre de 2022
Área: SERVICIOS DE APOYO A SECRETARÍA
Expediente n.º 2244-000016-2022

Título del acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO CONCESIÓN Y ANTICIPO DE SUBVENCION TALLER DE TEATRO DE MONISTROL DE MONTSERRAT(EXP.2022001579)

Texto del acuerdo:

Antecedentes.

En fecha 20/10/022 (E2022004479) la Sra. S.B.G, con DNI XXX5339XX, domicilio en la Calle Gna Pilar,22 de Monistrol de Montserrat, actuando como representante de de la entidad Taller de Teatro de Monistrol de Montserrat , con NIFG65449571, domicilio en la calle Gna Pilar,22 de la localidad de Monistrol de Montserrat, y correo electrónico sandrabravogarcia@gmail.com presenta al Registro General del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat la solicitud de otorgamiento de una subvención por importe de 1.000,00 € y el anticipo del 80% de la misma para fomentar la representación teatral que hacen durante 10 años consecutivos "Els Pastorets" de Josep M^a Folch i Torres correspondiendo a la anualidad 2.022.

El Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022 prevé una subvención nominativa en su presupuesto de 1.000 euros destinada a la entidad Taller de Teatro de Monistrol de Montserrat para la representación teatral dels Pastorets.

La documentación que ha aportado es la siguiente:

- ANEXO 1: Memoria de la actividad donde se llama que se solicita la subvención por la representación teatral de los Pastorillos en 2022
- ANEXO 2: Presupuesto previsto, se pide una subvención de 1.000,00€ sobre un gasto previsto de 2.250,00€.
- ANEXO 3: Declaración responsable de cumplir con las obligaciones como ente beneficiario de una ayuda pública.

Consideraciones jurídicas

La ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2008 prevé, en su artículo 12, el otorgamiento de subvenciones sin necesidad de tramitar un procedimiento de concurrencia competitiva ni publicidad en los casos en que la subvención figure consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 se prevé una subvención nominativa a favor de la entidad TALLER DE TEATRO DE MONISTROL DE MONTSERRAT de importe 1.000,00€.

Por todo el expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la concesión directa de la subvención siguiente:

Beneficiario: Taller de teatro de Monistrol de Montserrat

NIF: G65449571

Actuación subvencionada: Representación teatral dels Pastorets 2022 (por lo tanto la justificación se tendrá que hacer con facturas correspondientes a esta anualidad).

Importe: 1.000,00€

Plazo máximo para justificar la ayuda: 31 de marzo de 2023

Concurrencia con otras subvenciones No

Condiciones de pago: La subvención se abonará anticipo del 80% de la subvención y el resto una vez se haya justificado el 100% de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- La Subvención se aprueba sujeta a las siguientes condiciones que se derivan de la ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Monistrol de Montserrat:

1. Los beneficiarios tendrán que estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento, con Hacienda y con la Seguridad Social.
2. Los beneficiarios tienen que acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y cumplir, en su caso, los requisitos y condiciones que determinan la concesión. La subvención solo podrá ser utilizada al fin que ha sido otorgada.
3. El beneficiario se tendrá que someter a las actuaciones de comprobación y a los controles financieros que se consideren necesarios por parte del Ayuntamiento.
4. Los beneficiarios tendrán que comunicar en el Ayuntamiento cualquier cambio que surja en las actividades previstas con la suficiente antelación para evaluar los términos del acuerdo de concesión.
5. Los beneficiarios tendrán que comunicar cualquier subvención que reciban por la actividad subvencionada.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de 1.000,00€ a cargo de la partida del presupuesto municipal de 2022, de acuerdo con el que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

QUART.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de *Subvenciones en aplicación de la normativa vigente.

SEXTO.- El incumplimiento de las condiciones a las cuales se sujeta la presente subvención facultará en el Ayuntamiento a la revisión de la ayuda recibida y a su reintegro,



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

si se tercia, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de la ordenanza general de subvenciones.

Firmado electrónicamente